



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

"Decenio de la Igualdad y oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

FE DE ERRATAS

BASES PARA EL CONCURSO INTERNO PARA EL PROCESO DE PROMOCION Y ASCENSO DEL PERSONAL NOMBRADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA AREQUIPA

Se les comunica a los postulantes del procedimiento de concurso interno de promoción del personal nombrado en plazas vacantes presupuestadas del Cuadro para asignación de personal – CAP, sujeto al Régimen Laboral del decreto legislativo N° 276, que por error material no se ha consignado la siguiente información:

A. En el punto referente a las disposiciones generales

DICE:

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- Están comprendidos en las disposiciones del presente Reglamento, el personal de carrera del Régimen Laboral D. Leg. 276, que a la fecha se encuentran laborando en condición de nombrados y por sentencia firme, quienes accederán a la promoción, ascenso según corresponda.
- Las plazas a cubrir mediante el presente concurso, son plazas que han quedado en calidad de vacantes presupuestadas producidas por cese de personal por límite de edad, renuncia y destitución, plazas que cuentan con su respectivo presupuesto y considerados en el AIRSHP-Applicativo Informático de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Agricultura, ver anexo N° 01.
- En la Gerencia Regional de Agricultura por más de 25 años no se han realizado concursos internos de promoción y ascenso.
- La capacitación, el desempeño laboral, los grados obtenidos, es necesario revalorar, promocionar, garantizar el derecho del avance del servidor en la línea de carrera, mediante el reconocimiento de sus méritos, desempeño, basándose en las competencias y capacidades de las personas y que para ocupar la plaza a la que postula será necesario que cumpla con el perfil requerido y los requisitos mínimos para el cargo al que postula de acuerdo al MOF – Manual de Organización y Funciones y la capacitación requerida con lo que el servidor quedara habilitado para intervenir en el concurso de promoción y ascenso teniendo en consideración los facetas de: estudios de formación general, méritos individuales y desempeño laboral.
- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos mínimos para la plaza a la que postula.

DEBE DECIR:

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- Están comprendidos en las disposiciones del presente Reglamento, el personal de carrera del Régimen Laboral D. Leg. 276, que a la fecha se encuentran laborando en condición de nombrados y por sentencia firme, quienes accederán a la promoción, ascenso según corresponda.
- Las plazas a cubrir mediante el presente concurso, son plazas que han quedado en calidad de vacantes presupuestadas producidas por cese de personal por límite de edad, renuncia y destitución, plazas que cuentan con su respectivo presupuesto y



considerados en el AIRSHP-Applicativo Informático de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Agricultura, ver anexo N° 01.

- En la Gerencia Regional de Agricultura por más de 25 años no se han realizado concursos internos de promoción y ascenso.
- La capacitación, el desempeño laboral, los grados obtenidos, es necesario revalorar, promocionar, garantizar el derecho del avance del servidor en la línea de carrera, mediante el reconocimiento de sus méritos, desempeño, basándose en las competencias y capacidades de las personas y que para ocupar la plaza a la que postula será necesario que cumpla con el perfil requerido y los requisitos mínimos para el cargo al que postula de acuerdo al MOF – Manual de Organización y Funciones y la capacitación requerida con lo que el servidor quedara habilitado para intervenir en el concurso de promoción y ascenso teniendo en consideración los facetas de: estudios de formación general, méritos individuales y desempeño laboral.
- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos mínimos para la plaza a la que postula.
- Los participantes presentaran su solicitud indicando la plaza al que postulan y a una sola plaza y se comprometen a desempeñar sus funciones en la dependencia donde está asignada dicha plaza.

B. En el punto referente al Capítulo IV de los requisitos de los postulantes y la inscripción

DICE:

X. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR COMO POSTULANTE

- a) Solicitud de presentación (Anexo N° 01)
- b) Copia simple del DNI
- c) Estar en servicio activo en la carrera pública administrativa
- d) Reunir los requisitos específicos para el cargo
- e) Declaración jurada simple manifestando:
 - No tener impedimento judicial por delito doloso
 - No tener impedimento administrativo por estar cumpliendo sanción disciplinaria
 - No registra antecedentes penales por delito doloso y no estar cumpliendo sanción administrativa
 - No tener vinculo de parentesco con los miembros de la comisión de concurso interno
- f) Currículo vitae documentado el mismo que incluirá:
 - Fotocopia fedateada del título profesional universitario, título profesional no universitario o certificado de estudios secundarios concluidos según corresponda.
 - Certificado de capacitación de acuerdo a la especialidad requerida (plaza a la cual postula). Los documentos a presentarse deberán ser fedateadas por personal autorizado de la Institución pública o privada reconocidas por ley.
 - Méritos u otros.

DEBE DECIR:

X. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR COMO POSTULANTE

- a) Solicitud de presentación (Anexo N° 01)
b) Copia simple del DNI
c) Estar en servicio activo en la carrera pública administrativa
d) Reunir los requisitos específicos para el cargo
e) Declaración jurada simple manifestando:
- No tener impedimento judicial por delito doloso
 - No tener impedimento administrativo por estar cumpliendo sanción disciplinaria
 - No registra antecedentes penales por delito doloso y no estar cumpliendo sanción administrativa
 - No tener vinculo de parentesco con los miembros de la comisión de concurso interno **hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad**
 - **Desempeñar sus funciones en la dependencia donde esta consignada la plaza a la que postula.**
- f) Currículo vitae documentado el mismo que incluirá:
- Fotocopia fedateada del título profesional universitario, título profesional no universitario o certificado de estudios secundarios concluidos según corresponda.
 - Certificado de capacitación de acuerdo a la especialidad requerida (plaza a la cual postula). Los documentos a presentarse deberán ser fedateadas por personal autorizado de la Institución pública o privada reconocidas por ley.
 - Méritos u otros.

